



INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA EN CASO DE OBRAS

Los permisos para CONTENEDORES pueden solicitarse (**con 72 horas de antelación a su instalación, sin contar sábados, domingos y festivos**):

- A través del *correo electrónico*: contenedores.obras@ayto-murcia.es.
- También de *manera presencial* en el **Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avenida Abenarabi** mediante la solicitud de cita previa en <https://www.murcia.es/web/portal/cita-previa-urbanismo-abenarabi> (opción ABENARABI-PERMISOS OBRAS).

Para su tramitación son imprescindibles los siguientes datos:

- Número de expediente o de registro de entrada de la licencia de obras.
- Días que se va a instalar el contenedor (no se puede colocar sábados, domingos ni festivos). Debe saber los días exactos, por ejemplo, el 3 y el 4 de julio. Máximo 15 días, pudiendo solicitarse cuantas prórrogas sean necesarias.
- Nombre de la empresa de contenedores que se lo va a suministrar.
- Dirección donde va a instalar el contenedor (nombre y número de policía).
- Si la zona donde va a instalarlo es zona de estacionamiento o de carga/descarga. Excepcionalmente, y siempre con el permiso previo de la policía, podrá instalarse sobre la acera, plazas o calles peatonales. Nunca se podrá instalar el contenedor en zonas de estacionamiento de minusválidos, ni de vehículos eléctricos, ni paradas de taxi ni autobús, y tampoco en zonas de vados.

Las señales de tráfico serán de cuenta del titular del permiso, debiendo llamar al Tlfº. 968-35.87.50 (Policía Local), en horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y domingos (sábados no) y 48 horas antes de realizar los trabajos, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones concretas que por la Policía Local se efectúen.

- Si va a realizar el permiso de contenedor **de forma presencial, con cita previa**, debe tener a mano el número de expediente de la licencia de obras, de la declaración responsable o de la obra menor. O bien el número de registro de la declaración responsable u obra menor, junto con los datos indicados como imprescindibles en el apartado anterior.
- Si va a realizar el permiso de contenedor **mediante correo electrónico**, tiene que seguir los siguientes pasos:
 - Rellenar la solicitud para autorización de instalación de contenedor en la vía pública en caso de obras expuesta en el siguiente enlace <http://www.murcia.es/web/urbanismo/licencias-de-obras1>, debiendo rellenar los campos obligatorios.
 - Realizar el pago de la tasa de contenedor a través del siguiente enlace <https://amtmurcia.tributoslocales.es/302302/AMURCIAAMT/tasas>. Busque la opción de "URBANISMO" y seleccione en TASA a pagar "CONTENEDORES".

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000-A)



- Una vez **rellenada la solicitud y efectuado el pago**, teniendo en cuenta el plazo de 72 horas, debe enviarla al correo contenedores.obras@ayto-murcia.es, para que sea revisada por el Ayuntamiento. Si se detecta algún error nos pondremos en contacto con usted para solucionar la incidencia (indicar un correo y teléfono de contacto).
- Por parte del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Sección Licencias de Edificación se procederá a su tramitación con la Policía.
- Una vez que el informe de Policía sea favorable, se le enviará la autorización por correo electrónico que le habilitará para la instalación del contenedor, junto con las indicaciones a seguir para su colocación y el modelo de pegatina que tendrá que imprimir, rellenar y colocar en las señales de prohibido estacionar.
- **Debe de tener en cuenta que los correos recibidos a partir de las 13:00 horas se tramitarán al día siguiente, a efectos del plazo establecido para su solicitud.**